



**LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE CONVOCATORIA
ERASMUS+ ESTUDIOS
CON PAÍSES EUROPEOS Y NO ASOCIADOS 2026/27**

DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	MOTIVOS EXCLUSION PROVISIONAL
01***405V	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR ACREDITACIÓN IDIOMAS- NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN
02***348Z	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUSANAR CONDICIONES ESPECIALES- ACREDITACION FAMILIA NUMEROSA
03***216H	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR TITULARIDAD CUENTA- DOCUMENTACIÓN INCORRECTA
12***010Q	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR DNI- NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN
32***808X	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR ACREDITACIÓN IDIOMAS- CERTIFICADO CADUCADO
34***257H	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR TITULARIDAD CUENTA- DOCUMENTACIÓN INCORRECTA
51***617X	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR ACREDITACIÓN IDIOMAS- NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN
51***975P	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR EUROPASS- DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Y ACREDITACIÓN IDIOMAS- NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN
51***122E	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR EUROPASS- DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
53***790L	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR DNI- NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN
54***073W	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR EUROPASS- DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
55***815W	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR EUROPASS- DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA; ACREDITACIÓN IDIOMAS- NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN; SUBSANAR TITULARIDAD CUENTA- DOCUMENTACION INCORRECTA
76***799L	EXCLUIDO PROVISIONAL	SUBSANAR ACREDITACIÓN IDIOMAS- NO ADJUNTA DOCUMENTACIÓN

Plazo de Subsanación: 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación. **ÚLTIMO DÍA PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: 29 DE ENERO de 2026 a las 23:59 horas.**



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ERASMUS+



Se recomienda la entrega de los documentos de subsanación a través del REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UCM a través de una instancia general (SEDE ELECTRÓNICA UCM>PROCEDIMIENTOS GENERALES)

IMPORTANTE indicar a la atención de la **OFICINA DE ERASMUS DE LA FACULTAD DE FARMACIA**. (<https://sede.ucm.es/opencms/system/modules/sede/index#>)

DEBERÁN TAMBIÉN ENVIAR LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, PARA AGILIZAR EL PROCESAMIENTO, A LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE FARMACIA (erasfarm@ucm.es)

NO OBSTANTE, SE CONSIDERARÁ REALIZADA LA SUBSANACIÓN UNA VEZ LOS ESTUDIANTES ENVIEN POR CORREO ELECTRÓNICO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE FARMACIA (erasfarm@ucm.es).

LA FALTA DE SUBSANACIÓN EN EL DEBIDO PLAZO SUPONE LA EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LA SOLICITUD.

Madrid, 15 de enero de 2026

María José Hernáiz Gómez-Dégano

Vicedecana de Relaciones Internacionales

Facultad de Farmacia

Universidad Complutense de Madrid